	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 15

**INVITACIÓN N° 135 DE 2017
(MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV**

**CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL
BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

El Comité Evaluador ajustándose al Manual de Contratación del IBAL -Acuerdo N° 001 de 2014- y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante (Resolución N° 427 de 30 de junio 2017 el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED (JEFE GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO)
- b. LUZ MARINA YARA ACOSTA (JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD E IMPUESTOS)
- c. ALFREDO MORENO LADINO (PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL)

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170757 de 24 de julio de 2017, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$92.627.352,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.


Que la entidad publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de dieciséis (16) propuestas, desagregadas así:

N°	PROPONENTE	RECIBIOO	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO CTA VERSALLES 2017 - R.L FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	17-08-2017 8:04 AM	\$ 87.995.984,40
2	MAGALY REYES PATIÑO	17-08-2017 11:00 AM	\$ 87.995.985,00
3	HIDRODUCTOS S.A S.A.S	17-08-2017 2:40 PM	\$ 102.378.144
4	PEDRO GERMAN CONTRERAS	17-08-2017 2:55 PM	\$ 85.981.494
5	RUTH ZAMBRAZO SALAZAR	17-08-2017 3:01 PM	\$ 85.578.161,25
6	WILLIAM CARDONA OLMOS	17-08-2017 3:09 PM	\$ 92.164.152
7	JOSÉ RICARDO RIAÑO	17-08-2017 3:11 PM	\$ 92.627.352
8	CONSORCIO VERSALLES IBAGUE - R.L JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO	17-08-2017 3:22 PM	\$ 78.833.800
9	INCOBELCI SAS	17-08-2017 3:22 PM	\$ 78.399.279
10	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	17-08-2017 3:30 PM	\$ 87.996.019
11	CONSORCIO VERSALLES - R.L REPRESENTANTE CESAR OSWALDO CASTRO GONZALEZ	17-08-2017 3:32 PM	\$ 71.158.560
12	CONSORCIO DBRAS DE ALCANTARILLADO 2017- R.L URIEL CHACON JIMENEZ	17-08-2017 3:33 PM	\$ 83.179.380

ELABORÓ: Equipo de trabajo del proceso	REVISÓ Y APROBÓ: Comité del Sistema Integrado de Gestión
--	--

Handwritten signature

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 15

13	CONSORCIO RJ 2017 - R.L ROBERTO AVILA LOPEZ	17-08-2017 3:34 PM	\$ 81.049.462
14	CONSORCIO ALCANTARILLADO BD 2017 - R.L ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	17-08-2017 3:37 PM	\$ 90.421.000
15	PROINCO INGENIERIA S.A.S	17-08-2017 3:44 PM	\$ 89.969.932
16	CONSORCIO TRIUNFO - R.L JHON FREDY OSUNA MORA	17-08-2017 3:46 PM	\$ 82.897.651

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

Que el día 31 de Agosto de 2017 se entregó el acta de evaluación de propuestas a la invitación No 135 de 2017 a la Secretaría General del IBAL S.A E.S.P OFICIAL en donde se sugirió cómo orden de elegibilidad el siguiente:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE No	NOMBRE	ECONOMICA	ADICIONAL	TOTAL
1	PROPONENTE 9	INCOBELC	600	400	1000
2	PROPONENTE 13	CONSORCIO RJ 2017	580	400	980
3	PROPONENTE 16	CONSORCIO TRIUNFO	567	400	967
4	PROPONENTE 5	RUTH ZAMBRANO SALAZAR	550	400	950
5	PROPONENTE 4	PEDRO GERMAN CONTRERAS	547	400	947
6	PROPONENTE 7	JOSE RICARDO RIAÑO	538	400	938
7	PROPONENTE 2	MAGALLY REYES PATIÑO	535	400	935
8	PROPONENTE 10	HERNANDO SANDOVAL G	535	400	935
9	PROPONENTE 15	PROINCO INGENIERIA SAS	523	400	923
10	PROPONENTE 14	CONSORCIO ALCANTARILLADO BD 2017	520	400	920
11	PROPONENTE 6	WILLIAM CARDONA OLMOS	510	100	610

OBSERVACIÓN 1. Que el Día 01 de Septiembre de 2017 a las 11:40 a.m. mediante correo electrónico del Ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS allegó las siguientes observaciones:

a). El Pliego de condiciones de la invitación 135 de 2017, en el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE -400 PUNTOS, establece:

MA

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado redes de alcantarillado, en las que se haya instalado como mínimo 70 ml en tubería de diámetros iguales o mayores a 10" obtendrá puntaje así:	Mayor o Igual a 100	Menor o igual a 150	100
	Mayor a 150	Menor o igual a 200	250
	Mayor a 200		400

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y específica

Así las cosas no entendemos porque razón el comité evaluador, en el informe publicado, asigna a nuestra oferta 100 puntos, cuando nuestra experiencia en instalación de tubería mayor a 10" es de mucho más de 200 m, con los contratos presentados para demostrar la experiencia general y específica, así:

Contrato 044 de 2008 (folios 169 -170)

Tubería de $\geq 10''$ instalada es de 68.8 m Contrato 058 de 2011 (folios 173 -181)

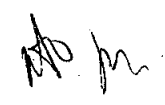
Tubería de $\geq 10''$ instalada es de 1.223,55 m

Así las cosas, le solicito amablemente al comité evaluador, asignar correctamente el puntaje a nuestra oferta.

OBSERVACIÓN No. 2: OFERENTE N° 8. CONSORCIO VERSALLES IBAGUE – R.L JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO
jrpf@hotmail.com

El proponente mediante escrito radicado el 04-09-2017 a las 2:15 pm. Ante la Secretaria General del IBAL presento las siguientes OBSERVACIONES al informe de evaluación:

- La experiencia específica presentada, se aportó por los dos integrantes del consorcio que son el ing. JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO como persona natural y la empresa OBRAS & MAS SAS, tal como lo indica el Documento consorcial. Al observar el anexo 3, a folio #164, este nos indica la presentación de tres (3) contratos, los cuales el número 3 y 16 pertenecen a la empresa OBRAS & MAS SAS Y el numero 69 pertenece al Ing. JOSERICARDO PEÑALOZA FRANCO; siendo estos identificados con colores distintivos en el registro único de proponentes de cada consorciado.





**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

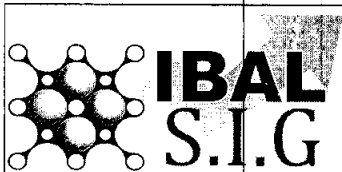
VERSIÓN: 02

Página 4 de 15

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, concluimos que la experiencia fue aportada por ambos consorciados y no en su totalidad por el ing. JOSE RICARDO PEÑALOZA F, como lo indican en el informe de evaluación, solicito a la entidad sea tenida en cuenta la aclaración y habilitar al proponente.

OBSERVACIÓN No. 3:

Recibida el 04 de Septiembre de 2017 a las 3:24 P.M. Al correo oficial de la Secretaría General y presentada por Fabián Mauricio Trilleras Lasso y cuyas observaciones son las siguientes:



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 15

OBSERVACION 1:

Al ceñirnos al pliego de condiciones, base para el informe de evaluación, tenemos lo siguiente:

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se exigirá mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante toda la vida profesional y se actualizará en SMLMV.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o certificación de obra, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y/o liquidación.

Para darle cumplimiento a la EXPERIENCIA GENERAL se presenta el siguiente contrato:

EXPERIENCIA GENERAL									
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha a Inicio	Fecha a Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
243 DEL 11-07-14	\$ 189.121.130,12	CONSTRUCCION COLECTORES SANITARIOS	CORTOLIMA	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5 MESES	23- 09-14	12- 05- 15	CONTRATO	149- 150
VALOR EXPERIENCIA			\$ 189.121.130,12			CUMPLE			

En la copia del contrato anexo al proceso se ve claramente que se cumple con el requerimiento de la EXPERIENCIA GENERAL, (1) un contrato relacionado con el objeto contractual, en este caso "CONSTRUCCION DE COLECTORES" cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

En ninguna parte de los pliegos dice que la EXPERIENCIA GENERAL, no puede ser presentada como EXPERIENCIA ESPECIFICA, donde tenemos:

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 02

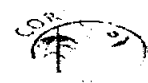
Página 6 de 15

en las que se haya instalado tubería de diámetros iguales o mayores a 10", trabajando a gravedad o a presión, durante toda la vida profesional.

El proponente deberá aportar copia del contrato de obra suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, junto con acta final y/o de liquidación donde permita verificar la actividad de instalación de tubería igual o mayor a 8", trabajando a gravedad o a presión.

Se ve claramente que la experiencia específica se puede certificar como mínimo con un (1) contrato de obra civil relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado, en el siguiente párrafo habla del requerimiento de la instalación de tuberías mayores a 10", pero también se puede apreciar que en el siguiente párrafo habla del requerimiento de instalación de tubería de 8".

De este modo el comité omite que con la EXPERIENCIA GENERAL presentada por el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, también se cumple con el requerimiento de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, como se aprecia a continuación (tomado de la página 3 del contrato presentado y de la página 1 del Acta Final del mismo):



000243 11 JUL 2017

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. _____ DE: _____ SUSCRITO
ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA Y
FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO**

CODIGO TRAZABILIDAD	5.10.02.03
----------------------------	-------------------

dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección requeridos para sus labores.
16. El contratista deberá contar con los elementos de protección personal requeridos para sus trabajos. **CLAUSULA TERCERA - DEBERES DE CORTOLIMA:** Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA - VALOR CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$105.337.945.700) M/cte., con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el Contratista:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
PRELIMINARES				
Localización y replanteo	MI	753.35	1,700.00	1,280,695.00
Excavaciones a mano en material común	M3	475.18	16,000.00	7,602,880.00
Excavaciones a mano en conglomerado	M3	258.22	25,000.00	6,405,500.00
Basa en arena	M3	59.16	65,000.00	3,845,400.00
Relleno compactado con material de excavación	M3	396.64	9,000.00	3,569,760.00
Suministro y compactada de recebo a maquina	M3	109.32	59,000.00	6,449,880.00
REDES				
Suministro e instalación tubería PVC sanitaria de 8"	ML	96.00	40,700.00	3,907,200.00
Suministro e instalación tubería Novafort de 8"	ML	607.35	36,000.00	21,864,600.00
Suministro e instalación tubería de cemento centrifugada de 24"	ML	50.00	225,000.00	11,250,000.00
Suministro e instalación silla yenovafort de 8" a 8"	Und.	18.00	77,000.00	1,232,000.00
Cargue, transporte y disposición de sobranes	M3	188.28	12,000.00	1,955,360.00
CAJAS Y POZOS				



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 7 de 15

ANEXO DE ACTAS DE OBRA CIVIL									
DESCRIPCIÓN		Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
1. PRELIMINARES									
1.1	Localización basados y replanteos	m	731.80	\$1.700,00	\$1.243.700,00	81,77	\$1.599,00	711,40	\$1.211.700,00
1.2	Excavación a mano en cualquier terreno	m3	1.217,48	\$18.000,00	\$21.914.640,00	117,79	\$18.700,00	1.317,46	\$23.999.000,00
1.3	Excavación a mano en pavimentación	m3	343,70	\$25.000,00	\$8.592.500,00	267,70	\$6.591.500,00	343,70	\$8.592.500,00
1.4	Revo en arena	m3	83,37	\$48.000,00	\$4.001.760,00	75,22	\$1.904.160,00	83,37	\$4.001.760,00
1.5	Acabado con mortero con resistencia de compresión	m3	1.188,80	\$8.000,00	\$9.510.400,00	801,18	\$7.225.600,00	1.188,80	\$9.510.400,00
1.6	Formado y con acabado de concreto y mortero	m3	181,51	\$38.000,00	\$6.897.380,00	146,51	\$5.644.000,00	181,51	\$6.897.380,00
2. BARRAS									
2.1	Suministro e instalación de barras #4 con recubrimiento de 8"	m	98,00	\$42.000,00	\$4.116.000,00	11,00	\$468.000,00	98,00	\$4.116.000,00
2.2	Suministro e instalación de barras #4 con recubrimiento de 8"	m	877,78	\$26.000,00	\$22.832.160,00	140,71	\$3.658.440,00	877,78	\$22.832.160,00
2.3	Suministro e instalación de barras #4 con recubrimiento de 24"	m	40,47	\$225.000,00	\$9.105.750,00	40,47	\$9.105.750,00	40,47	\$9.105.750,00
2.4	Suministro e instalación de barras #4 con recubrimiento de 8" a 8"	Unid	18,00	\$17.000,00	\$306.000,00	0,00	\$0,00	18,00	\$306.000,00
2.5	Cargas, transporte y disposición de sobrantes	m3	873,38	\$12.000,00	\$10.480.560,00	107,08	\$1.284.960,00	873,38	\$10.480.560,00
3. CAJAS Y POZOS									

Se aprecia claramente el suministro e instalación de tubería de 8" y de 24", cumpliendo con los requerimientos de la EXPERIENCIA ESPECIFICA solicitada en el punto 4.4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencia la instalación de tuberías de mayores e iguales a 10" en su primer párrafo, y mayores o iguales a 8" en su segundo párrafo, desconociendo tajantemente la presentación de esta EXPERIENCIA ESPECIFICA presentada por el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, justificando así la distribución de los porcentajes de participación del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017.

Si bien es cierto otro de los integrantes del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, aporta otro contrato para completar la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE - 400 PUNTOS, para poder cumplir con dicho requisito, y así ser merecedores al puntaje Máximo otorgado por este, como se aprecia a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA									
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
006 DEL 28-04-09	\$ 7.608.273.857,82	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO REHABILITACION RED ALCANTARILLADO COLECTORES QUEBRADA LA MELGARA	EMPUMELGAR	U.T. C & A REPRESENTANTE BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA	10 MESES	21-03-09	24-09-10	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA FINAL	152 A 157
INSTALACION TUBERIA 10" ML								CUMPLE	
INSTALACION TUBERIA 12" ML								CUMPLE	
INSTALACION TUBERIA 22" ML								CUMPLE	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 15

Esto se hace apegado al pliego de condiciones donde reza textualmente "Para el caso de consorcios y Uniones temporales a experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes"

Con todo esto se le reitera al COMITÉ EVALUADOR, que no puede desconocer la EXPERIENCIA presentada por el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, la cual cumple con la EXPERIENCIA GENERAL y con la EXPERIENCIA ESPECIFICA, y que la EXPERIENCIA ESPECIFICA, presentada por otro integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA, se presenta para complementar la presentada por FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, y así obtener el puntaje máximo otorgado por la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE -- 400 PUNTOS.

Por otro lado, al ver la calificación presentada al OFERENTE JOSE RICARDO RIAÑO, el COMITÉ EVALUADOR, hace una Observación la cual anexo a continuación:

OBSERVACIONES: El proponente acredita la experiencia general y específica con el Contrato 043 del 23-05-07 suscrito con el IBAL, por consiguiente con base en el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal (art 36, Acuerdo No. 001 de abril 22 de 2014 - Manual de Contratación IBAL-, el hecho de que el proponente haya presentado dicho contrato con el rotulo de experiencia general, no genera el incumplimiento del requisito de la experiencia específica.

No se entiende porque no se califican las propuestas con el mismo rasero o con los mismos criterios teniendo en cuenta que el COMITÉ en la evaluación de la propuesta del OFERENTE CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, hace referencia a lo siguiente:

OBSERVACIONES:


1. El oferente solo presenta el contrato detallado en al cuadro anterior para acreditar experiencia específica.

De este modo si revisan la propuesta pueden apreciar que La EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA se encuentra relacionados en el ANEXO 3 solicitado en el pliego de condiciones, es desconcertante ver que aquí no se aplica lo que reza en la anterior observación "con base en el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal (art. 36, Acuerdo No. 001 de abril 22 de 2014 – Manual de Contratación IBAL" donde es claro que el contrato presentado para la EXPERIENCIA GENERAL, cumple también con la EXPERIENCIA ESPECIFICA, independientemente del cuadro en el que se relacione.

SOLICITUD 1:

Con lo anterior me permito solicitar al comité evaluador, revisar la observación presentada, y habilitar la propuesta del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, en cuanto al cumplimiento


MA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 15

de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que al presentar la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, cumple con la exigencia del mayor porcentaje de participación en el CONSORCIO en este caso el 85%.

M

m.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 10 de 15

OBSERVACION 2:

Para la siguiente observación quiero traer a colación procesos celebrados por EL IBAL S.A. E.S.P. en el transcurso del año 2017.

INVITACION No.	OBJETO	VALOR	RESTRICCIÓN OFERTAS ECONOMICAS PLEGO DE CONDICIONES	RESTRICCIÓN OFERTAS ECONOMICAS ESTUDIO DE NECESIDAD	OBSERVACIONES
008	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL BARRIO CALUCAIMA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	\$ 201.665.249	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 25 del pliego de condiciones. Pagina 16 del Estudio de Necesidad.
012	EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA OPTIMIZACION Y RECUPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	\$ 2.482.755.771	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 36 del pliego de condiciones. Pagina 23 del Estudio de Necesidad.
021	REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 - 1ª Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA	\$ 101.537.362,03	Menor Valor sin Restricción	Menor Valor sin Restricción	Se modifica mediante respuesta a observación presentada por un posible oferente pagina 4, donde el IBAL, afirma que pone un tope con el fin de evitar precios artificialmente bajos, quedando de la siguiente forma: El valor de la propuesta no podra ser superior al presupuesto oficial

Handwritten mark

AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLES 97 B Y 98 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA Y REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLE 97 Y 97 A; Y SECTOR DE LA CALLE 97 A ENTRE CARRERAS 10 A Y 12 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA.			a observación presentada por un posible oferente página 2, donde el IBAL, afirma que Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.
---	--	--	---

Despues de la relación de contratos anterior y de las restricciones que exige el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en la presentación de las ofertas economicas de sus procesos, me permito relacionar el proceso objeto de esta evaluacion.

INVITACION No.	OBJETO	VALOR	RESTRICCION OFERTAS ECONOMICAS PLIEGO DE CONDICIONES	RESTRICCION OFERTAS ECONOMICAS ESTUDIO DE NECESIDAD	OBSERVACIONES
135	CONSTRUCCION DE LA RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 92.627.352,00	No existe Restricción.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.	Página 15 del Estudio de Necesidad.

Como primera medida, me causa mucha curiosidad al tramité que le están dando al proceso objeto de esta evaluación, si como se puede apreciar en la relación de procesos contractuales realizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a lo largo del año 2017, se evidencia que las propuestas económicas presentadas por debajo del 95% del presupuesto oficial, son consideradas por la entidad como ofertas con precios artificialmente bajos y deben ser rechazadas.

Siendo más específicos, hablemos de los procesos enmarcados entre el rango de "MODALIDAD DE CONTRATACION CUANDO LA CUANTIA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV", en esta relación las invitaciones 021 y 132, donde en las respuestas a las observaciones afirma que "pone un tope con el fin de evitar precios

MS
M



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

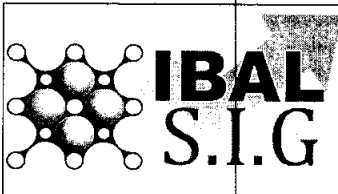
FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 12 de 15

					ni inferior al 95% del mismo so pena de rechazo.
067	EJECUCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	\$ 3.001.165.654	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 34 del pliego de condiciones. Pagina 23 del Estudio de Necesidad.
109	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 8.048.108.660	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 48 del pliego de condiciones. Pagina 25 del Estudio de Necesidad.
110	OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA SOBRE EL RIO CÔMBEIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE	\$ 1.780.343.724	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 37 del pliego de condiciones. Pagina 22 del Estudio de Necesidad.
117	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LAS CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 22 SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 21Y 22 CON CALLE 18 DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 268.361.571,73	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 33 del pliego de condiciones. Pagina 19 del Estudio de Necesidad.
132	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE	\$ 107.226.185,00	Menor Valor sin Restricción	Menor Valor sin Restricción	Se modifica mediante respuesta



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 13 de 15

artificialmente bajos, quedando de la siguiente forma: El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo so pena de rechazo" y "Las propuestas hábiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas."

Deduciendo de este modo que las propuestas que están fuera del 95% y 100% del presupuesto oficial, deben ser calificadas con (0) puntos y rechazadas y no como en este caso particular que llaman al OFERENTE INCOBELCI S.A.S., a que justifique los precios de su propuesta que a criterio del JEFE DE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO son "APARENTEMENTE BAJOS", el COMITÉ DE EVALUACION, teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el OFERENTE, decide admitir la PROPUESTA, y después de la revisión le recomienda a la entidad adjudicar el proceso teniendo en cuenta la siguiente tabla:

**ADJUDICACION DE INVITACION N° 135 DE 2017
CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL
BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

El Comité Evaluador fija el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE No.	NOMBRE	ECONOMICA	ADICIONAL	TOTAL
1	PROPONENTE 9	INCOBELCI	600	400	1000
2	PROPONENTE 13	CONSORCIO RJ 2017	580	400	980
3	PROPONENTE 16	CONSORCIO TRIUNFO	567	400	967
4	PROPONENTE 5	RUTH ZAMBRANO SALAZAR	550	400	950
5	PROPONENTE 4	PEDRO GERMAN CONTRERAS	547	400	947
6	PROPONENTE 7	JOSE RICARDO RIANO	538	400	938
7	PROPONENTE 2	MAGALLY REYES PATIÑO	535	400	935
8	PROPONENTE 10	HERNANDO SANDOVAL G	535	400	935
9	PROPONENTE 15	PROINCO INGENIERIA SAS	523	400	923
10	PROPONENTE 14	CONSORCIO ALCANTARILLADO RD 2017	520	400	920
11	PROPONENTE 6	WILLIAM CARDONA OLMOS	510	100	610

ADJUDICACIÓN


El Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente:

PROPONENTE:	INCOBELCI S.A.S
NIT	900.088.145-2
TIPO DE EMPRESA:	JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica	\$ 78.399.279
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 78.399.279 M/CTE


Desvirtuando de manera imparcial los lineamientos de la entidad para este tipo de procesos.

Para darle más soporte a este "BENEFICIO" otorgado por el COMITÉ EVALUADOR al OFERENTE INCOBELCI SAS, desconoce lo publicado por la entidad en su ESTUDIO DE

*Mto
M*

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 14 de 15

NECESIDAD de fecha 04/08/2017 para el mismo proceso, en su página 15 de 24, literal f, donde tenemos:

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 15 de 25

	<p>c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.</p> <p>e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.</p> <p>f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.</p>
--	---

Haciendo caso omiso e incumpliendo con el Manual de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en su "ARTÍCULO 26.- ESTUDIO DE LA NECESIDAD. Todo proceso contractual que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, iniciará con la elaboración del estudio de la necesidad con el cual se justifica técnica, jurídica, financiera y económicamente la posterior apertura del proceso contractual, y servirá de soporte para efectuar las exigencias y/o condiciones para contratar."

SOLICITUD 2:

Con lo anterior me permito solicitar al comité evaluador, revisar la observación presentada, y cumplir con los lineamientos de la entidad en los procesos contratados en el transcurso del año 2017 y con lo establecido en el ESTUDIO DE LA NECESIDAD, "Las propuestas hábiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas."

Según lo expuesto anteriormente el comité evaluador designado para tal fin realizó la revisión de las objeciones presentadas por los proponentes procedió a contemplarlas en el documento adjunto de trámite de fecha 06 de Septiembre de 2017, en el cual considera que se modifica el orden de elegibilidad propuesto en el informe de evaluación inicial, orden que queda de la siguiente manera:

A.


ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE No	NOMBRE	VALOR PROPUESTA	ECONOMICA	ADICIONAL	TOTAL
1	PROPONENTE 9	INCOBELCI	\$ 78.399.279,00	600,00	400	1000,00
2	PROPONENTE 8	CONSRCIO VERSALLES IBAGUE	\$ 78.833.800,00	596,69	400	996,69
3	PROPONENTE 13	CONSORCIO RJ 2017	\$ 81.049.462,00	580,38	400	980,38
4	PROPONENTE 16	CONSORCIO TRIUNFO	\$ 82.897.651,00	567,44	400	967,44
5	PROPONENTE 5	RUTH ZAMBRANO SALAZAR	\$ 85.578.171,25	549,67	400	949,67
6	PROPONENTE 4	PEDRO GERMAN CONTRERAS	\$ 85.981.494,00	547,09	400	947,09
7	PROPONENTE 7	JOSE RICARDO RIAÑO	\$ 87.466.324,00	537,80	400	937,80
8	PROPONENTE 2	MAGALLY REYES PATIÑO	\$ 87.995.984,40	534,56	400	934,56
9	PROPONENTE 10	HERNANDO SANDOVAL G	\$ 87.996.018,65	534,56	400	934,56
10	PROPONENTE 15	PROINCO INGENIERIA SAS	\$ 89.969.965,00	522,84	400	922,84
11	PROPONENTE 14	CONSORCIO ALCANTARILLADO BD 2017	\$ 90.421.000,00	520,23	400	920,23
12	PROPONENTE 6	WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 92.164.152,00	510,39	400	910,39

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente:

PROPONENTE:	INCOBELCI S.A.S.
NIT	900.088.145-2
TIPO DE EMPRESA:	JURIDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$ 78.399.279
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 78.399.279 M/CTE

En constancia se firma por el Comité Evaluador, a los seis días (06) del mes de Septiembre de de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 (JEFE GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO)


LUZ MARINA YARA ACOSTA
 (JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD E IMPUESTOS)


ALFREDO MORENO LADINO
 (PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL)